

PUERTO VARAS, 14 JUN. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Sra. Ana Mora Hernández; Oficina Discapacidad y Adulto Mayor, Dirección Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de Adultos Mayores, para participar en una actividad denominada **"Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez"**, actividad que se realizará en dependencias del Gimnasio de la Escuela N°2 República Argentina, ubicado en Guillermo Gallardo N°402 de la Ciudad de Puerto Montt, el día Viernes 15 de Junio del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de Adultos Mayores, para participar en una actividad denominada **"Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez"**, que se realizará en dependencias del Gimnasio de la Escuela N°2 República Argentina, ubicado en Guillermo Gallardo N°402 de la Ciudad de Puerto Montt, el día Viernes 15 de Junio del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra a) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

2 8 3 3
DECRETO EXENTO N° _____

1° AUTORIZESE, el traslado de un grupo de Adultos Mayores, para participar en una actividad denominada **"Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez"**, que se realizará en dependencias del Gimnasio de la Escuela N°2 República Argentina, ubicado en Guillermo Gallardo N°402 el día Viernes 15 de Junio del presente año, según siguiente itinerario:

Viernes 15 de Junio: Salida desde Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Puerto Chico a las 10:00 hrs con destino hacia el Gimnasio de la Escuela N°2 República Argentina, ubicado en Guillermo Gallardo N°402 de la Ciudad de Puerto Montt.

Viernes 15 de Junio: Regreso desde el Gimnasio de la Escuela N°2 República Argentina, Guillermo Gallardo N°402 de la Ciudad de Puerto Montt, a las 15:00 hrs con destino hacia la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de la Ciudad de Puerto Varas.



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible y permisos correspondientes a los conductores; Juan Carlos González Alvarado Rut: 07.952.513-8 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, Norberto Cárdenas Azocar Rut: 08.266.377-0 grado 14° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Placa Patente BLPK-54, de acuerdo al itinerario.

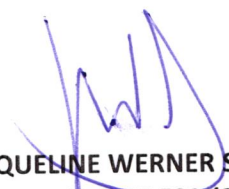
3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA (S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ ASN / JWS/LVM/ ICR/JAC/ caa

